

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha 20 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por don José María Vidal Guichard contra don Julio Molons Doñate y otro, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Piso cuarto de la izquierda subiendo planta segunda, de la quinta planta alta del edificio situado en Barcelona, calle de Casanovas, número 154; consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina y cuarto de baño y de anco, con una superficie de ciento sesenta y dos metros setenta decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente Nordeste, en parte con la cara de la escalera por donde tiene su entrada y ascensor, en parte con patio posterior de luces, y en el resto con el piso cuarto de la derecha subiendo puerta primera de la quinta planta alta en la propia casa; por la derecha, entrando Sudeste, con dicha calle de Casanovas; por la izquierda, Nordeste, con don Pedro Carvajal o sus sucesores, hoy edificios S.E.I.D.A., S. A.; por el fondo, Sureste, con don Ramón Casamir o sus sucesores; por debajo, el piso tercero de la izquierda subiendo en la sexta planta. Le corresponde como cuota de participación la de seis enteros ciento treinta y una milésima por ciento. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta ciudad de Barcelona, al folio 225, tomo 699, libro 510, finca 10.407.»

Dicha finca pertenece a la demandada doña María Victoria de San Román Ventosa, y fué valorada en la escritura de debitorio base de dichos autos en la cantidad de novecientos cincuenta mil pesetas.

Casa señalada con el número 45 de la calle de Vallés, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, compuesta de bajos y un piso con patio al detrás cercado de paredes, que tiene veintinueve palmos, o sean cuatro metros ocho decímetros de ancho por veintidós metros quince decímetros de longitud, incluido el grueso de las paredes. Lindante: Por su frente, conforme se entra, con la indicada calle; por la derecha entrando, con casa número 47 de la misma calle, de doña María Molins Meñé o sus sucesores; por la izquierda, con casa número 43, y por el fondo, mediante el patio, con terreno de don Francisco Vintro o sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al folio 111, del tomo 729, libro 526 de San Andrés, finca número 25.864, inscripción 1.ª

Valorada la descrita finca, perteneciente a don Julio Molons Doñate, en la escritura de hipoteca base de dichos autos, en la cantidad de novecientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de marzo del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dichas fincas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintitrés de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José María López-Mora.—1.083-C.

CACERES

Don Jesús González Jubete, Magistrado Juez de Primera Instancia de Cáceres.

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por «Banca Sánchez de Cáceres, S. A.», representada por el Procurador don Joaquín Fernández Sánchez, contra don Jacinto Gallego Rodríguez y su esposa, doña Petra Prieto-Rol, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 782.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó la hipoteca sobre la siguiente finca:

Participación indivisa de finca urbana: Una participación indivisa consistente en 14.409 partes y 50 centésimas de otra, de las 15.000 partes en que se considera dividida una casa en la ciudad de Trujillo y su calle de las Cruces, número 11 duplicado, compuesta de dos pisos y desván, corral, cuadra y puerta falsa, ocupando según el título, aproximadamente, una superficie de 371 metros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando, con cerca que fué de don Enrique Granda, hoy de herederos de don Antonio Cortés; izquierda, con huerta llamada del Soto, que fué de doña Agustina Martín, hoy parte de la misma de don José Antonio de Miguel y casa del mismo, y por la espalda, cerca que fué del Conde de Gavia, hoy de don Jacinto Gallego. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 499, libro 127, folio 97, finca número 5.459, inscripción 6.ª

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, por el precio de setecientos ochenta y dos mil pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día ocho de marzo próximo, y ho-

ra de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Cáceres a 22 de enero de 1973. El Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario.—1.080-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1, de Sabadell.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra de «Construcciones Pujol, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy, se ha acordado convocar a los acreedores, nuevamente, a primera Junta para la aprobación del convenio presentado por la quebrada, cuya votación será previa a la elección de síndicos, para el próximo día siete de marzo y hora de las nueve de su mañana, en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta ciudad, calle Alfonso XIII, número 43.

Y por el presente se cita a todos los acreedores para concurrir a dicha Junta, con la prevención que de no hacerlo les parará el perjuicio procedente en Derecho.

Dado en Sabadell a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—1.085-C.

ZAMORA

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de abintestato, de oficio, por fallecimiento de don Gerardo Benino Penin, súbdito norteamericano, mayor de edad, casado, natural de Viveiro (Lugo), donde nació el día 4 de noviembre de 1898, siendo hijo legítimo de Antonio y Teresa, y accidentalmente vecino de Zamora, donde falleció abintestato, en fecha 9 de noviembre de 1971; en dichos autos, en la pieza separada de de-

claración de herederos de dicho causante, en providencia dictada en el día de la fecha, he acordado la publicación del presente, por medio del cual se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia de dicho causante, a fin de que en el plazo de sesenta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado, reclamando la misma.

Dado en Zamora a 5 de diciembre de 1972.—El Juez, Narciso Tejedor.—El Secretario, S. Martín.—947-E.

1.º 10-2-1973

JUZGADOS COMARCALES

OCAÑA

Por la presente, se hace saber al perjudicado Francis Pelissie, de treinta y tres años de edad, casado, profesor, y vecino de Marmande (Francia), en 13 Avenue Joffre, 47, y en la actualidad en ignorado paradero, que, por resolución de esta fecha se ha declarado extinguida la responsabilidad penal del denunciado Teodoro Bustos Guerrero, que falleció el día 18 de agosto último, según consta en el procedimiento de juicio de faltas que se

tramita en este Juzgado con el número 188/72, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, habiendo sido reservadas las acciones civiles a quien se considere perjudicado por el hecho origen del procedimiento expresado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a dicho perjudicado, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con el visto bueno de su Señoría, que firmo en Ocaña a veinte de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez Comarcal.—1.050-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Parque Móvil Ministerial) por la que se anuncia subasta de vehículos.

Se subastarán vehículos del Ministerio de Agricultura, el día 20 de febrero de 1973, a las diez horas, en el Parque Móvil Ministerial de Madrid, calle de Cea Bermúdez, número 5.

Este material se encuentra en el Parque de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización, sito en pueblo de Vallecas, Madrid, siendo los días de visita hábiles del 13 al 19 de febrero, este último día hasta las doce horas.

La admisión de pliegos hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

No serán admitidas las ofertas remitidas por correo que no sean depositadas al menos dos días antes de la celebración de la subasta.

Anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 2 de febrero de 1973.—954-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución del Patronato de Viviendas de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 48 viviendas subvencionadas en el polígono «Cazoña», de Santander.

En el concurso-subasta, celebrado en este Patronato el día 25 de enero pasado para la adjudicación de las obras de construcción de 48 viviendas subvencionadas en la parcela C-7 del polígono «Cazoña», de Santander, con un presupuesto de contrata, base de licitación, importante 18.639.824 pesetas, resultó adjudicatario, provisionalmente, la Empresa «Construtora Asturiana, S. A.», de Oviedo, por la cantidad de 15.724.467 pesetas, suponiendo una baja sobre el citado presupuesto de contrata del 5,501 por 100.

Con esta fecha se eleva a definitiva la adjudicación provisional antes citada, debiendo el adjudicatario, en un plazo de treinta días, contados desde la misma, formalizar el oportuno contrato con este Patronato, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 665.583 pesetas, en la Caja General de Depósitos

de Hacienda o de sus sucursales y a disposición de este Patronato.

Lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Administrador-Gerente, José Calero Hernández.—802-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 16 viviendas para Maestros en Mora de Toledo (Toledo).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio de 1972 para las obras de construcción de 16 viviendas para Maestros en Mora de Toledo (Toledo), cuyo presupuesto de contrata asciende a 8.745.468 pesetas, con fecha de hoy la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar ha resuelto adjudicar definitivamente dichas obras a Antonio Mellado López, en la cantidad de 7.820.093 pesetas, con una baja que representa 10,581195 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 29 de julio de 1972.—El Director general-Presidente de la Comisión Ejecutiva, Rafael Couchoud Sebastián.—737-A.

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de un Colegio Nacional de ocho aulas, salón polivalente y viviendas para Maestros en Los Barrios-Palmones (Cádiz).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio de 1972 para las obras de construcción de un Colegio Nacional de ocho aulas, salón polivalente y viviendas para Maestros en Los Barrios-Palmones (Cádiz), cuyo presupuesto de contrata asciende a 9.859.905 pesetas, con fecha de hoy la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar ha resuelto adjudicar definitivamente dichas obras a «Alvaro Arias, Ingeniero, Sociedad Anónima», en la cantidad de 8.853.360 pesetas, con una baja que re-

presenta 11,11 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 29 de julio de 1972.—El Director general-Presidente de la Comisión Ejecutiva, Rafael Couchoud Sebastián.—738-A.

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se adjudica el concurso de equipamiento del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Sevilla.

Por Resolución de esta Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de 13 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se convocó concurso público para la adquisición del equipamiento con destino al Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Sevilla, por un importe total de 142.063.964 pesetas.

Habiéndose cumplido los trámites que en materia de concurso prevé el texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, de 23 de diciembre de 1963, y en el Reglamento General de aplicación de la citada Ley, aprobado, respectivamente, por los Decretos 923/1965, de 2 de abril, y el 3354/1967, de 28 de diciembre, así como los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, aprobado en 21 de diciembre de 1972,

Esta Junta, a propuesta de la Comisión Asesora, ha resuelto:

1. Adjudicar a «Siemens Electromédica Española, S. A.» la totalidad del equipamiento del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Sevilla, por un importe de ciento treinta y seis millones cuatrocientas treinta y ocho mil ochocientos cincuenta pesetas (136.438.850).

2. El importe de este suministro se abonará con cargo al crédito 18.63.642, «Programa de Universidades», del presupuesto de esta Junta, en la siguiente forma: 20.000.000 de pesetas con cargo al ejercicio económico de 1973 y 116.438.850 pesetas al de 1974.

3. Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución, para constituir la oportuna fianza definitiva y el otorgamiento del correspondiente contrato.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.
Madrid, 2 de febrero de 1973.—El Presidente de la Comisión Ejecutiva, Director general de Programación e Inversiones, Rafael Couchoud Sebastián.

Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.